



UAECD  
Catastro Bogotá

0009 7-enero-2021

RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se termina y efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**EL DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO  
DISTRITAL,**

en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Decreto No.001 del 2 de enero de 2021, Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, cuya titular es la Servidora Adriana María Castaño Acosta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.624.922, quien actualmente se encuentra nombrada bajo la figura de encargo, en el empleo de en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado en la Subgerencia de Información Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 91 del 16 de diciembre de 2020, producto del cual la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, quien actualmente se encuentra nombrada bajo la figura de encargo, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que la servidora pública Ensa Piedad Merchán Quintana fue nombrada en encargo mediante Resolución n.º 1168 del 05 de junio de 2015 en la vacancia temporal del empleo de Profesional

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

0009 7-enero-2021

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se termina y efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cuyo titular es la servidora pública Olga Yaneth Arenas Amaya.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 91 del 16 de diciembre de 2020, y se pudo determinar que la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. (...) 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.*

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, ya identificada, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 1168 del 05 de junio de 2015, a la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

**Artículo 2.** Nombrar en encargo a la servidora Ensa Piedad Merchán Quintana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.412.485, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

0009 7-enero-2021

## RESOLUCIÓN No.

*“Por la cual se termina y efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

**Artículo 2.** De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 7-enero-2021

**LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ**  
Director (E)

Elaboró:  
Revisó:

José David Cadena Vásquez – Profesional Universitario - SRH  
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada - SRH  
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro - SRH  
Isaura Gómez Jaramillo – Subgerente de Recursos Humanos (E)

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

